

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-135 DE 2014

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día doce (12) de junio de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 135 de 2014.

SEGUNDO: Que el día dos (2) de julio de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 135 de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA
2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.

TERCERO: Que el Comité de Evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso publicado, el Comité Evaluador del FONDO NACIONAL DE TURISMO publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes respecto de la verificación realizada el día quince (15) de julio de 2014, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	X	

2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos para la presentación de su propuesta, no obstante según el acta e informe de evaluación de la INVITACIÓN ABIERTA No. FNT 098 – 2014: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA”, se puede establecer que la única propuesta habilitada y que obtuvo mayor puntaje en la evaluación jurídica, financiera y técnica es la presentada por el oferente “CONSORCIO UNIDOS POR EL PARQUE BUGA”, consorcio que se encuentra constituido por las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEMOSA INGENIERIA S.A.S. con una participación del 60% • KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con una participación del 40% <p>De acuerdo con lo anterior, siendo la empresa KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. la seleccionada para la suscripción del Contrato de Consultoría, queda inhabilitada en el presente proceso de selección, toda vez que le compete al interventor adelantar la función de verificación y control de la ejecución contractual, en tal sentido esta actividad debe ser conducida por una persona independiente a la contratada para la consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por la firma KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.</p>
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	X	
2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	X	
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El objeto del contrato no corresponde a lo solicitado en los términos de la invitación.</p>

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA		X Director de Interventoría. Allegar título o documento de convalidación del título profesional en finanzas, economía o mercadeo, de acuerdo a lo indicado en los términos de la invitación.
2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	X	
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.		X Director de Interventoría. No cumple con el perfil solicitado.

CUARTO: Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 135 de 2014, el proponente CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA allegó las aclaraciones correspondientes.

QUINTO: Que se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación el día veintitrés (23) de julio de 2014, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	X	

2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos para la presentación de su propuesta, no obstante según el acta e informe de evaluación de la INVITACIÓN ABIERTA No. FNT 098 – 2014: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA”, se puede establecer que la única propuesta habilitada y que obtuvo mayor puntaje en la evaluación jurídica, financiera y técnica es la presentada por el oferente “CONSORCIO UNIDOS POR EL PARQUE BUGA”, consorcio que se encuentra constituido por las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEMOSA INGENIERIA S.A.S. con una participación del 60% • KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con una participación del 40% <p>De acuerdo con lo anterior, siendo la empresa KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. la seleccionada para la suscripción del Contrato de Consultoría, queda inhabilitada en el presente proceso de selección, toda vez que le compete al interventor adelantar la función de verificación y control de la ejecución contractual, en tal sentido esta actividad debe ser conducida por una persona independiente a la contratada para la consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por la firma KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.</p>
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	X	
2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	X	

3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.		X Director de Interventoría. El objeto del contrato no corresponde a lo solicitado en los términos de la invitación.
---	---	--	---

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	X	
2	KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	X	
3	G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.		X Director de Interventoría. No cumple con el perfil solicitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G&G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El proponente KKARA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S quedó inhabilitado debido a que hace parte del consorcio seleccionado para la suscripción del Contrato de Consultoría, por tal razón el proponente CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA continúa con la evaluación de la Invitación Pública a presentar oferta No. FNT 135 - 2014.

CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

Proponente	Documentación presentada	Calificación
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA 7. Una (1) certificación de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA S.L. Director de Consultoría de los estudios de mercadeo y viabilidad económica y financiera de los siguientes proyectos: a) "Hotel de 154 habitaciones en Las Lagunas – Mijas (Málaga)". <u>Cumple con el perfil solicitado. Cero (0) puntos</u> b) "Construcción de 12 viviendas adosadas en Almencilla (Sevilla)" <u>Cumple con el perfil solicitado. Cero (0) puntos</u> c) "Rehabilitación de la Plaza Cristo de Burgos (Sevilla)" <u>Cumple con el perfil solicitado. Veinticinco (25) puntos</u> d) "Mejora urbanización y eliminación de barreras arquitectónicas en Plaza de Armas y alrededores" <u>Cumple con el perfil solicitado. Veinticinco (25) puntos</u> e) "Cubrición de una pista deportiva en el Centro Deportivo de Begoña (Sevilla)" <u>Cumple con el perfil solicitado. Veinticinco (25) puntos</u> f) "Adecuación de Campo de fútbol de césped artificial en el Centro Deportivo San Antonio (Sevilla)" <u>Cumple con el perfil solicitado. Veinticinco (25) puntos</u>	100 puntos

PROPONENTES	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	100 puntos

VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS)

Proponente	Valor de la propuesta	Calificación
Presupuesto	\$43.070.000	-
Media Geométrica	\$42.963.204	-
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	\$42.963.204	100 Puntos

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA	100 Puntos.	100 Puntos	200 Puntos

SEXTO: Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 135 de 2014, no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación emitido el veintitrés (23) de julio de 2014.

SEPTIMO: Que de acuerdo con lo anterior se ratificó Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación el cual determinó que la oferta que obtuvo mayor puntaje dentro la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 135 de 2014 fue la presentada por el oferente CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT – 135 de 2014.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor ANTONIO CAMARENA JARAMILLO, identificado con Cédula de Extranjería No. 439261, expedida en Medellín (Antioquia), quien actúa como Representante Legal CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA SUCURSAL COLOMBIA.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2014.

Original firmado

MARIO FEDERICO PINEDO MÉNDEZ
Gerente General
Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.